

OFICIO NÚM. SAA4.2/029/2016

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria y
requisitar el cuestionario de control interno.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.

C.P. DIEGO ORTIZ TREJO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONTRALORÍA INTERNA DE
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
P R E S E N T E

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0779/2016 de fecha 28 de junio de 2016, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 6°, párrafos primero y segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, y 44, fracciones XII y XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se solicita gire sus instrucciones con objeto de que se proporcione la documentación complementaria y requisitar el cuestionario de control interno que se especifica en los anexos I y II, respectivamente, los cuales forman parte integrante del presente documento, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de este oficio.

En caso de no recibirse la información en los términos solicitados y dentro del plazo concedido, esa entidad se hará acreedora a una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, prevista en el artículo 6°, párrafo cuarto, de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


L.C.A. GLORIA LUISA SALAZAR HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO "A4.2.2"



C.c.p. C.P. Karina Caludia Ledesma Hernández, Directora de Auditoría "A4" de la Auditoría Superior de la Federación.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL FONDO DE LA FINANCIERA RURAL (FONDO/FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**INFORMACIÓN GENERAL:**

1. En relación a los recursos obtenidos por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (contrato núm. 13-2015-L), Nacional Financiera S.N.C. (contrato núm. 33-2013-L), Banco Interamericano de Desarrollo (contratos núms. 2656/OC-ME, 3302/OC-ME, 3531/OC-ME, 2838/SX-ME) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (contrato núm. 1-2015-L), proporcionar la información siguiente:
 - a) Copia de los contratos, contratos modificatorios, anexos, autorizaciones y cualquier otro documento que incluya las condiciones, plazos y tasas pactadas.
 - b) Copia de la documentación soporte de los pagos efectuados durante 2015 por concepto de amortizaciones, pagos de intereses, penalizaciones, intereses moratorios, y prepagos, en su caso.
 - c) Indicar el destino de los recursos recibidos en el marco de los contratos señalados.
2. Describir a que se refiere el concepto de "Inversiones Financieras" del rubro "Por Operaciones de Crédito", del apartado "Destino de los Egresos", presentado en el documento denominado "Rendición de Cuentas e Informes y Comprobación del Manejo de los Recursos Públicos Federales al 31 de diciembre de 2015" del FND, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Copia de la normativa (acuerdos, convenios, contratos, circulares, etc.) que regulen el pago de penalizaciones del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y del Fondo Nacional de Garantías (FONAGA); así como copia del soporte documental de los pagos efectuados durante 2015, y de las autorizaciones respectivas. Describir el motivo de dichas penalizaciones.
4. Integración de la cuenta contable 2311-18-03-00 "Pagos garantías FONAGA", al 31 de diciembre de 2015, detallando el origen del saldo y las operaciones que afectan la cuenta. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel.
5. Integración de los Pasivos Laborales, que en su caso, provengan del sistema BANRURAL, indicando si existen juicios laborales pendientes, detallando el origen, el estatus del juicio y el monto estimado de la contingencia. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel.
6. Integración de la cuenta contable 3102-01-01-02-00-00 "Gastos Erogados Pendientes de Recuperación" por 79,052,359.95 pesos, que incluya los conceptos del gasto, importes, y fechas de las operaciones. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel.
7. Describir a que se refieren las aplicaciones de las cuentas contables 5134-01 "Pasivos Antiguos" por 9,551,121.97 pesos, 5134-02 "Aplicación de sanciones FONAGA" por 932,974.90 pesos, 5134-04 "Aplicación de rescates FIRA" por 11,910,866.72 pesos. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel, la integración de las cuentas, en las que se incluya el origen, monto aplicado, numero de crédito, fecha de contratación, nombre del acreedor, fecha de aplicación, concepto, motivo del incumplimiento, entre otros.
8. Describir a que se refiere el saldo de la cuenta contable 5116 "Quebrantos Diversos" por 150,087.72 pesos. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel, la integración de la cuenta, en la que se incluya el origen, monto aplicado, numero de identificación que dio origen al quebranto, fecha de las operaciones, nombre del deudor, concepto del quebranto, motivo del incumplimiento, entre otros.
9. Describir el origen de la cuenta "Acreedores por Identificar" por 59,421,332.60 pesos, proporcionar en archivo electrónico con formato Excel la integración del saldo y las acciones realizadas para su depuración.

2/2

10. Base de datos mensual con información del personal que laboró durante el ejercicio 2015 en la FND que incluya: nombre completo del trabajador o prestador de servicios, puesto, tipo de plaza, sueldo neto, sueldo bruto, prestaciones, fechas de ingreso, y en su caso, fecha en la que hubiera causado baja. Así como copia de las pólizas contables del pago de la nómina y la documentación soporte correspondiente. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel.
11. Base de datos del personal jubilado a cargo de la FND al 31 de diciembre de 2015 que incluya: nombre completo del trabajador, puesto, tipo de plaza, sueldo neto, sueldo bruto, prestaciones, fechas de ingreso, fecha de baja y fecha de pago. Así como copia de las pólizas contables del pago por jubilaciones y la documentación soporte correspondiente. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel.
12. Describir a que se refiere el saldo de la cuenta contable 1700 "Bienes adjudicados" por 367,741,736.63 pesos, en el que se detalle el origen de las operaciones que afectaron la cuenta, la integración del monto con los datos siguientes: nombre del deudor, numero de crédito, monto del crédito, monto de los pagos de capital realizados, monto de los pagos vencidos, fecha de adjudicación de los bienes, importe estimado de los bienes adjudicados, y destino o ubicación de los bienes. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel.
13. Proporcionar copia del Informe Anual sobre el Cumplimiento de los Programas Anuales, sobre el Gasto Corriente y de Inversión, así como de sus actividades, especificando el porcentaje de crédito colocado mediante intermediarios financieros rurales, a que hace referencia la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
14. Base de datos de los créditos otorgados mediante intermediarios financieros de 2011 al 2015, que incluya el nombre o identificación del intermediario financiero, nombre del beneficiario, monto del crédito otorgado, plazo, tasas de interés y estado. Proporcionar en archivo electrónico con formato Excel.
15. Proporcionar información en archivo electrónico con formato Excel, que aclare las diferencias identificadas entre la base de datos de los egresos de 2015, proporcionada a este órgano de fiscalización superior mediante el oficio número: DG/DECI/GCPS/192/2016 de 20 de septiembre de 2016, y lo reportado en el Informe de Rendición de Cuentas y Comprobación de los Recursos Públicos Federales al 31 de diciembre de 2015, mismas que se enlistan a continuación:

Integración de Diferencias
(Cifras en pesos)

Programa Presupuestario	Monto reportado por la FND	Monto en base de datos	Diferencias
Programa de garantías líquidas	5,143,377.0	5,217,957.5	-74,580.5
Programa integral de formación, capacitación y consultoría para Productores e IFR	31,600,574.0	31,508,072.6	92,501.4
Programa de constitución de unidades de promoción de crédito	579,840,583.0	578,474,642.1	1,365,940.9
Programa de reducción del costo de acceso al crédito	88,431,229.0	63,673,043.5	24,758,185.5
Total	705,015,763.0	678,873,715.7	26,142,047.3

16. Proporcionar acceso a las pólizas de registro y a la documentación soporte documental de las operaciones realizadas por la financiera durante el ejercicio.

Nota: Proporcionar la información en archivos de formato Word, Excel o PDF sin formato de imagen. Es importante que contengan la identificación para su lectura, así como los datos de los servidores públicos responsables de su elaboración y contenido para posibles aclaraciones en su caso.

De no contar con alguno de los documentos de la presente solicitud, deberá hacerse del conocimiento de esta entidad de Fiscalización Superior de la Federación mediante nota informativa.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2015**
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
UAA: DGAFFA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A4"

Fecha: 18/10/16	Elaboró: MBS/IFPS/FBP/GLSH	Supervisó: JVG
------------------------	-----------------------------------	-----------------------

Entidad Fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área Entrevistada:
Auditoría: 1629-GB "Fondo de la Financiera Rural"

Núm.	Descripción
1	Pregunta: ¿En qué consiste el procedimiento de autorización que le permite a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) celebrar contrataciones de créditos para obtener recursos? Proporcionar copia de la normativa que lo regula.
2	Pregunta: ¿Quién autorizó durante el ejercicio 2015 los pagos realizados por las "sanciones FONAGA", "sanciones FEGA", moratorios FONAGA y "moratorios FEGA"? Proporcionar nombre y cargo de los funcionarios que autorizaron las operaciones.
3	Pregunta: ¿Qué reportes emite la FND, tanto al interior de la institución, como para otros usuarios, respecto de la aplicación de los recursos destinados a los programas administrados por la propia FND? Proporcionar copia de los reportes emitidos en el ejercicio 2015. Respuesta:
4	Pregunta: ¿Cuál es el tratamiento que se le da a los bienes adjudicados por incobrabilidad de cuentas? Proporcionar copia de los documentos normativos aplicables. Respuesta:
5	Pregunta: ¿Cuáles son los requisitos establecidos para ser intermediario financiero y participar en los procesos de otorgamiento de crédito de la FND? Proporcionar copia de la normativa aplicable. Respuesta:
6	Pregunta: ¿Que normativa regula la operación de los intermediarios financieros con la FND? Respuesta:
7	Pregunta: ¿Qué tratamiento contable y financiero se le da a los créditos otorgados mediante Intermediarios Financieros (IF)? Respuesta:
8	Pregunta: ¿Qué porcentaje del total de créditos otorgados en el ejercicio 2015 se colocó mediante IF? Respuesta:
9	Pregunta: ¿Qué ventajas obtiene la FND al otorgar créditos mediante IF? Respuesta:
10	Pregunta: ¿Qué ventajas obtiene el productor al recurrir a los IFR? Respuesta:
11	Pregunta: ¿Qué controles tiene implementados la FND en las operaciones de crédito otorgados mediante IF, para disminuir el riesgo de incobrabilidad? Respuesta:
12	Pregunta: ¿Cuál es la razón por la cual la financiera considera a los IF para los otorgamientos de créditos, en lugar de colocar los créditos de manera directa? Respuesta:
13	Pregunta: ¿Existe algún límite en relación al número de créditos que puede otorgar la FND mediante IF?, en su caso especificar el monto y las tasas con las que los intermediarios otorgaron los créditos durante el 2015. Respuesta: